

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Acuerdo de 13 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la adopción de medidas preventivas en la Consejería de Hacienda, Industria y Energía como consecuencia de la evolución del coronavirus (COVID-19).

De acuerdo con los artículos 2.3 y 9.6 del Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, queda adscrita a la Dirección General de Patrimonio de la citada Consejería la entidad Cetursa Sierra Nevada, S.A.

La Estación de Esquí de Sierra Nevada, gestionada por Cetursa Sierra Nevada, S.A., acoge diariamente a un elevado número de visitantes de muy diversa procedencia, nacional e internacional. Igualmente, en estos espacios se celebran numerosos eventos con gran afluencia de público.

Ello conlleva que confluyan en espacios acotados un número muy elevado y diverso de personas, suponiendo un claro factor de contagio externo, lo que hace de estas instalaciones centros difusores del coronavirus (COVID-19). Además, hay que tener en cuenta que se carece de los medios necesarios para controlar el origen de los usuarios de estos servicios.

Con motivo de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) y ante el riesgo extraordinario para la salud de la población, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 21 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y 83 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, la Consejería de Salud y Familias, mediante orden, ha acordado la suspensión de la apertura al público de la temporada de esquí 2019-2020 en la Estación de Esquí de Sierra Nevada.

En base a lo establecido en la citada orden, la Consejería de Hacienda, Industria y Energía ha adoptado la siguiente medida:

Dar traslado a Cetursa Sierra Nevada, S.A., para su ejecución de la medida preventiva de suspensión de la apertura al público de esta temporada de esquí 2019-2020 de la Estación de Esquí de Sierra Nevada.

Esta medida preventiva será de aplicación desde el 14 de marzo de 2020 hasta lo que resta de la temporada 2019-2020.

Por tanto, a la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta su importancia, se considera oportuno y conveniente que sea objeto de conocimiento expreso por parte del Consejo de Gobierno las medidas adoptadas en la Estación de Esquí de Sierra Nevada como consecuencia de la evolución del coronavirus (COVID-19).

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de marzo de 2020,

A C U E R D A

Tomar en consideración la medida adoptada respecto de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, gestionada por Cetursa Sierra Nevada, S.A., adscrita a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, como consecuencia de la evolución del coronavirus (COVID-19).

Sevilla, 13 de marzo de 2020

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda, Industria y Energía

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

00171554